

CIRCULAR 154 DE 2020

(septiembre 01)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

PARA: DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO Y  
COORDINADORES MISIONALES REGIONALES.

ASUNTO: aplicación encuesta de satisfacción Evaluación y Certificación de Competencias  
Laborales.

Teniendo en cuenta que la medición de la satisfacción es un factor fundamental para la mejora continua de nuestros procesos, esta Dirección se permite dar orientaciones sobre la aplicación de la encuesta de satisfacción en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.

En la sensibilización al proceso e inducción al referente de evaluación se les debe informar a los potenciales candidatos que podrán acceder al Sistema de Información DSNFT para diligenciar la encuesta de satisfacción una vez se emita el juicio de competencia laboral.

En el Sistema de Información DSNFT se encuentra el siguiente enlace que direcciona a la encuesta de satisfacción:

<https://dsnft.sena.edu.co/Candidatos/servlet/com.senaws.uencuestasatisfaccion>; el candidato debe ingresar con su número de documento de identidad y el código de seguridad que le aparece en pantalla.

Si el candidato no tiene conectividad o los medios tecnológicos para contestar la encuesta, el Líder de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales o Evaluador de Competencias Laborales, le genera el documento en medio físico para su diligenciamiento.

Se sugiere que por grupo evaluado, mínimo el 20% de candidatos que lo conforma, responda la encuesta de satisfacción.

El análisis de resultados de la encuesta de satisfacción se realizará semestralmente.

Los evaluadores de competencias laborales y líderes de evaluación y certificación de competencias laborales en los centros de formación, serán los responsables de gestionar adecuadamente el diligenciamiento de la encuesta por parte de los candidatos.

Las inquietudes relacionadas con la encuesta de satisfacción, con gusto serán atendidas por esta Dirección a través del correo [salanzianom@sena.edu.co](mailto:salanzianom@sena.edu.co) del Grupo de Certificación de Competencias Laborales.

Atentamente,

WILLIAM OROZCO DAZA

Director del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:

[https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/C\\_SENA\\_0154\\_2020.pdf](https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/C_SENA_0154_2020.pdf)>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 31 de diciembre de 2023 - (Diario Oficial No. 52.604 - 9 de diciembre de 2023)

